



## **ESMERALDA AROSEMENA DE TROIÑO**

**Presidenta de la Corte  
Interamericana de  
Derechos Humanos**

Muy buenos días a todos y todas.

Un saludo respetuoso y solidario, en primer lugar a los niños, niñas y adolescentes que están hoy aquí, importantes actores de este encuentro.

Mi reconocimiento al Instituto Interamericano del Niño, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la posibilidad del desarrollo de estos encuentros, tres eventos que sin duda están nutridos de toda la necesidad de reconocer a los niños como personas, como sujetos de derechos. Mi reconocimiento a todos los representantes de nuestros países por estar aquí.

Hoy necesitamos hacer un ejercicio de reflexión, de allí mi satisfacción de poder estar hoy con ustedes, la oportunidad de compartir algunas reflexiones para provocar que en nuestros países se de esa transformación.

Mi presentación está planteada en una línea que he dividido en 5 aspectos, dirigida a un enfoque de los principales desafíos que a 30 años de la Convención tienen los Estados, tiene la sociedad civil, tienen las organizaciones en relación con la responsabilidad de los sistemas nacionales de protección de derechos. En esa línea quiero identificar un punto central: la transformación de paradigmas, de estereotipos, transformación social y cultural, respecto a reconocer, defender y exigir los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y un punto adicional: los aspectos claves que, desde la misión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es necesario evaluar y fortalecer en estos sistemas de protección.

En ese aspecto quiero identificar además 5 puntos también señalados por los adolescentes que tuvieron la oportunidad de presentar sus consideraciones en un solo derecho: el de la participación, vinculado al trabajo que tienen los sistemas de protección de derechos.

El primero ¿cómo estamos de los servicios de la prestación de la prevención hasta la atención especial que se requeriría en los distintos niveles, incluyendo con énfasis en el nivel local? Un segundo aspecto, invertir en la niñez ¿cómo estamos en la inversión de la niñez en nuestros sistemas de protección? Un tercer aspecto, reconocer y abordar la forma como estamos abordando inequidades, discriminación, exclusión. Otro aspecto ¿cuáles son los factores que están en un mayor nivel de vulnerabilidad cuando abordamos, atendemos violencia en todas sus formas, criminalidad, inseguridad ciudadana, las políticas públicas de represión y de criminalización para el grupo de adolescentes? Quinto, la migración como una situación y circunstancia que está viviendo nuestra niñez y adolescencia y que representa una vulneración múltiple de derechos. No es solo el derecho a migrar, sino lo que el ejercicio de este derecho implica hoy para los adolescentes y la niñez.

Hago mías las palabras de Luis Pedernera, en el reconocimiento al Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, como un espacio importante y necesario para que los

Estados hoy presentes aquí, sus representantes, tengan la responsabilidad, la reflexión serena o no tan serena, de lo que representa desde la visión del Estado, desde la visión política, desde lo que implica este compromiso que en la Convención de los Derechos del Niño, todos los países del continente, excepto uno, a quien también convoco de una manera respetuosa y especial a suscribir nuestro convenio que tiene este llamado de alma universal, un ala moral universal en la posición de respetar y reconocer los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Entonces, importante el espacio que tenemos hoy porque son en este evento, también un público muy importante y principal junto con los niños, niñas y adolescentes. Tener esto presente por la necesidad que tenemos hoy de un análisis de cuáles son los impactos que en estas últimas décadas la celebración de los Congresos Panamericanos tiene en el continente.

Y parto entonces de los puntos a analizar para identificar los desafíos y de los logros, porque también es válido hacer un reconocimiento de los esfuerzos que hacen los Estados, Luis ya lo señaló, fuimos los primeros, fue una ratificación a una velocidad impresionante. Igualmente, eso produjo un primer impacto en la evaluación de las normas internas con el proceso de cambios legislativos, tratando de impulsar la adecuación de la legislación interna a la Convención.

Tengo que reconocer que no fue un proceso fácil, las primeras leyes tuvieron dificultad, no contábamos con todo el trabajo que las Observaciones Generales del Comité han ido generando para el entendimiento y la propia evolución del derecho de la niñez consagrado en la Convención, y fue un primer momento que, en las legislaciones internas nos veíamos en una encrucijada de incluir principios nuevos pero en una estructura vieja.

A mi país, Panamá, le pasó. Yo tuve esa posibilidad y con la creación del Código de la Familia, a pesar de que tratábamos de adaptar el lenguaje, no fue sencillo para la transformación del paradigma y ¿qué nos pasó?, incluíamos principios convencionales pero manteniendo principios de la doctrina anterior que fundamentalmente distinguía a niñas, niños y adolescentes aun diciéndole menores, y los mantenía como objetos de la protección del Estado, de la sociedad, etc.

El cambio de paradigma que hoy sigue siendo nuestro reto fundamental, es la consideración de niños, niñas y adolescentes como personas, sujetos de derechos. Quiere decir que son sujetos de derechos, que son titulares del derecho y ¿qué significa ser titulares del derecho? que tengo la posibilidad de ejercerlos.

Y debo ejercerlo por mi mismo o por sí mismo, y la Convención con mucha sabiduría señala que deberá atenderse su edad, su madurez, su desarrollo, eso es el proceso de la autonomía progresiva donde los niños van asumiendo obligaciones, deberes y derechos.

Entonces este momento de la transformación de nuestra normativa que lo tenemos que reconocer como un logro, tenemos hoy que seguirlo evaluando, y sabemos que las leyes no son suficientes. Aquí se ha hablado también de brecha, entre lo que la norma dice y la realidad de la vida de chicos y chicas con esas leyes. Entonces, tenerlo presente para que efectivamente los Estados en ese proceso alcancen una verdadera visión de lo que implica el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

Y paso entonces al análisis sobre las transformaciones sociales: Reconocer que hay derechos, que hay que defender esos derechos, pero sobre todo, las instituciones, ese sistema de la protección integral tiene la obligación de proveer los mecanismo para la exigibilidad de esos derechos, exigibilidad que deben y pueden hacer los niños, eso ha sido reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 17 de 2002, que es importante conocer, manejar y utilizar para esta responsabilidad.

¿Por qué es importante esta transformación cultural? ¿cómo nos relacionamos el mundo adulto, el mundo de la autoridad, el mundo de las "instituciones adultas"? ¿cómo nos relacionamos con los chicos, cómo es ese contacto? 30 años después seguimos con un reto en materia de la participación de los niños, niñas y adolescentes como individuos protagónicos de esa participación, solo para escucharlos, que es lo que nos están diciendo, es su visión, sí, pero es eso lo que tenemos que atender, es ver cómo podemos trabajar esa transformación con el pensamiento de los chicos que están viviendo este mundo. Entonces

la pregunta que yo les dejo en el tapete ¿cómo estamos relacionándonos con los niños, niñas y adolescentes?

Estamos conscientes que son titulares de derecho, estamos conscientes de lo que buscamos con esto de que son titulares de derechos, estamos buscando su pleno, armónico e integral desarrollo, de todas las capacidades humanas, todas las dimensiones, que las tienen, social, emocional, física, mental, espiritual, íntima, eso es su desarrollo integral.

¿Qué necesitamos en esa transformación del mundo adulto con respecto al mundo de los niños? Esto lo dijo un estudioso chileno muy comprometido con el análisis con la autonomía progresiva del niño, y señalaba, Miguel Silleros, “los adultos tenemos que reconocer que el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes, es un bien valor colectivo de la sociedad, con el que estamos garantizando construir ciudadanía desde la infancia”.

Los ciudadanos no se convierten el día que cumplen sus 18 años, como pasa en mi país, no puede ser, tenemos que construir esa ciudadanía desde la niñez, esa ciudadanía constructiva, responsable, preparada, pero la única forma de hacerlo es que ellos participen, que ellos sean parte de la comunidad, de la colectividad.

Aquí se ha señalado, que intervengan en las políticas públicas, donde estamos determinando que el desarrollo de sus vidas el manejo de su sexualidad. Nosotros no queremos que se establezcan en las escuelas los programas de derechos sexuales y reproductivos ¿por qué?, si necesitamos que ese niño y esa niña, además de protegerse, además de conocer, tenga esa posibilidad de un desarrollo de su sexualidad sano y responsable.

Aquí también se ha dicho ¿por qué hay que transformar culturalmente esta visión? El castigo corporal sigue siendo permitido, y se marca con el tema de la disciplina y el peligro de regresividad. Yo he escuchado a personas decir que cómo le vamos a dar autonomía progresiva, nos van a quitar la autoridad que tenemos, los maestros, los padres, hay una no identificación o no conciencia de lo que implica, vuelvo al punto de construir una ciudadanía en toda nuestra niñez.

Eso al final va a tener un efecto al final, y lo pongo al final como consecuencia, no porque yo voy a desarrollar a los niños para que sean hombres y mujeres del mañana, como lo que viven hoy no fuera importante, es lo que viven hoy lo que va a lograr ese desarrollo pleno e integral. Eso que viven hoy, lo que damos hoy, el respeto a sus derechos, es lo que va a garantizar esa vida en desarrollo.

Ha habido un avance importante en muchos países con la prohibición del castigo físico, hay reconocimiento de Estados que tienen una prohibición expresa de la violencia y del castigo corporal, hay un proceso que todavía nos falta para que no sea solo lo que está dicho en la ley, sino lo que en la práctica los niños hoy siguen viviendo y las estadísticas nos dicen como está la situación de la violencia contra los niños, incluso en sus propios hogares.

Otro de los aspectos claves para el sistema de protección, es la necesidad que se tiene por parte de los países de identificar está, cómo funciona para que sea sistema y que ese concepto en una política pública a favor de la infancia, desde la prevención hasta la exigibilidad de un derecho vulnerado, a través de servicios de asistencia muy puntual ¿cómo está siendo atendido?

Nos quedamos en los grandes centros urbanos, entonces, lo que nos pasa en los centros alejados, en el área local, ahí donde está viviendo el niño y la niña, cuál es la respuesta que tiene el sistema de protección integral que no puede quedarse allí, y sabemos lo que pasa, la evaluación que hace el informe de la Comisión en esta materia de los sistemas de protección, lo que nos dice es que, el sistema local aún no está siendo atendido en la forma que amerita y que requiere para que haya efectividad en ese manejo, y esto va conectado directamente con el siguiente: inversión.

Es que, en los municipios distantes, pequeños, en las zonas alejadas no les llega el recurso, no les llega la atención especializada ¿por qué? Hay muchas dificultades para hacerlo, pero la primera de ellas, es el reconocimiento de que hay que invertir en la niñez. Y sobre la inversión en la niñez, el Comité ha hecho un planteamiento muy contundente en la Observación General 19. Lo que ha hecho el Comité con la Convención es un desglose de la inversión, apuntalar lo que representa, el artículo 4 dice que, en todas las instancias, en

todas las medidas que se tomen, hay que atender el interés superior del niño, y con ese principio hay que atender muchas cosas que todavía tenemos que hacer.

Lo que ha hecho el Comité, es darnos las herramientas para identificar qué es la inversión en la niñez, que significa, lo conecto con el artículo 19 de la Convención Americana y con la consagración de los derechos humanos para todas las personas, donde están incluidas los niños, el principio de progresividad de los derechos y la prohibición de la regresividad. Entonces, cuidado, que determinados derechos pueden estar hoy en proceso de regresividad ante la amenaza de recortes presupuestales, porque esto sería violatorio de la Convención de los Derechos del Niño pero también de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Quiero insistir en la importancia que tiene el abordaje del reconocimiento de la persona sujeto de derecho, de persona, que es titular de ellos, y que el derecho a la igualdad, a la dignidad humana, a la no discriminación, es violatorio de la Convención y de la Convención Americana.

Y el cuestionamiento o reflexión a las instituciones y al sistema es ¿cómo estamos abordando estas inequidades? ¿Sabemos las cifras de lo que tiene nuestro continente? cada uno sabe las cifras de su país en materia de pobreza, de exclusión, del acceso a una educación de calidad, al sistema de salud, etc.

Inequidades y situaciones de discriminación, que a su vez, puede tener un impacto mayor, duplicado o triplicado en algunos grupos de niños que, por condiciones de diversidad, diversidad cultural, los distintos factores, que no nos hacen diferentes, nos hacen distintos, porque somos, la mujer, la niña indígena tiene sus características pero es niña, tiene entonces una necesidad, una protección, además de la reforzada, de la que habla la Convención, tiene que ser triple y cuatro veces reforzada como habla la Convención.

Los niños y niñas con discapacidad requieren atenciones especiales, pero en planos de igualdad y a veces esta condición de vulnerabilidad, lo que hacemos es entonces es etiquetar. Entonces, son niños, niñas y adolescentes con esa concepción de igualdad.

La violencia contra la niñez en contexto de criminalidad, de políticas de represión. Es un ejemplo de la violación del principio de progresividad y no regresividad, propuestas de penas para los niños de 70 años ¿de qué estamos hablando? ¿esto qué es? pero está pasando en nuestros países, porque la política de represión, la política o en nombre de la seguridad nacional o seguridad ciudadana el grupo a quien le endilgamos las causas de la criminalidad, es a la niñez.

Y este principio, que va a hacer evaluado el próximo año, países que tenían la edad de imputabilidad en 14 la bajaron a 12, y muchos Estados la respuesta que dan al cuestionamiento que hace la Comisión frente a estas propuestas dicen: "la Convención me permite fijar la edad de 12". Ya el Comité ha dicho, no. Esto es lo que significa, no debe ser menor de 14 años. Pero el tema de la privación de libertad por 70 años, el chico comete el delito a los 12 más 70 ¿qué vamos a hacer?

Quiero concluir con el tema de la migración, es un tema hoy regional, no solo del Triángulo Norte, también está en el Sur, hay una realidad de nuestra niñez migrante. Yo estuve en la frontera Sur de Estados Unidos y lo que vi allí, realmente terrible, son detenidos. Ellos les llaman hieleras ¿qué es la hielera? un lugar donde los tienen casi al nivel de congelación.

La necesidad de dar una respuesta de derechos humanos a los niños migrantes, hoy tiene que ser un reto del sistema nacional de protección. El sistema no es responsabilidad de la institución que hoy ustedes presiden, el sistema es responsabilidad de todas las instituciones del Estado y también de la sociedad civil. El sistema migratorio tiene que ser parte de una respuesta de derechos humanos en esta temática, que requiere un enfoque regional, no hay forma de atenderlo por país.

En una audiencia que tuvimos en la Corte Interamericana hay una propuesta de un mecanismo transnacional para abordar esta temática, es un llamado a los Estados que tienen el principal problema, puede ser de origen, destino, de tránsito, le puede corresponder a cada uno como país una necesidad de atención.

Concluyo dando mis agradecimientos, colocando también a la Comisión Interamericana en esta posibilidad de cooperación técnica para el análisis de los distintos temas o complejidades que puedan estar ustedes atravesando, en la implementación de los sistemas de protección cuando haya propuestas de ley, cuando haya posiciones políticas de su país, hacer llegar la información.

La Comisión tiene un mecanismo que le llamamos “Carta” artículo 41, para todos los países que ratificaron la Convención y que han suscrito la competencia de la Corte Interamericana, de pedir información para ver si estas propuestas de leyes se ajustan a nuestros estándares interamericanos y dar el apoyo a los Estados para la construcción de una normativa que efectivamente responda a estos estándares.